

ANEXO 20: PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

El bienestar integral de nuestros estudiantes es una prioridad para nuestra comunidad educativa, es este contexto que, nuestro colegio cuenta con protocolos de prevención, detección y actuación frente a situaciones de riesgo suicida. Estos protocolos buscan asegurar una respuesta oportuna y fortalecer el acompañamiento emocional de nuestros estudiantes. La prevención del suicidio es una tarea compartida que requiere sensibilidad, responsabilidad y coordinación ente todos los actores de la comunidad escolar.

Conceptos relacionados con nuestros protocolos:

Ideación suicida:

Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamiento de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”). (MINSAL,2019)

Intento de suicidio:

Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación. (MINSAL, 2019).

Autolesiones no suicidas:

Acto deliberado de causarse daño a uno mismo mediante cortes, quemaduras, entre otros., de los cuales se excluyen las ingestas de medicamentos y los envenenamientos. Las autolesiones se consideran como estrategias para calmar el dolor emocional; para el control del dolor extremo y experiencias de emociones abrumadoras; para calmarse o “sentir algo” y/o como autocastigo. (Leiva y Concha, 2019). Estudios previos han identificado una relación entre autolesiones no suicida y el intento suicida, en donde se ha identificado como un factor de riesgo que individual que incrementa la probabilidad de cometer suicidio. (Obando, Trujillo y Prada, 2018; MINSAL, 2019).

LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE IDEACIÓN SUICIDA

1. *Prevención primaria:* Implica el promocionar hábitos saludables en la población a fin de evitar la aparición de problemáticas, enfermedades, síntomas, etc. Pretende disminuir el impacto de los factores de riesgo presente en una población. Para dar cumplimiento a este nivel, el Colegio Mayor:
 - Contará con estrategias preventivas contenidas en los Planes de gestión de la sana convivencia, propiciando el bienestar de los estudiantes.
 - Se establecerán espacios de diálogo y formación para los docentes, asistentes de la educación y equipos directivos respecto a la temática preventiva.
 - Se establecerán estrategias de sensibilización orientadas a la comunidad educativa respecto a la temática preventiva del riesgo suicida en niños, niñas y adolescentes.
 - Desarrollar al menos una campaña masiva anual de educación y sensibilización a toda la comunidad.
 - Implementar otras instancias de sensibilización como, por ejemplo, en los nuevos espacios de aprendizaje.
 - Realizar talleres preventivos con la comunidad educativas en distintos temas; promoción de estilos de vida saludables, trabajar en los proyectos de vida de los estudiantes y fortalecimiento de la autoestima, autoconcepto y autoimagen positivas.

2. *Prevención secundaria:* Este segundo nivel se refiere al desarrollo de acciones destinadas a la detección precoz de una persona con posible ideación suicida y la aplicación de medidas que impidan la progresión de la misma.

Identificar estudiantes: Esta labor es principalmente realizada por los docentes y asistentes de la educación, quienes están en contacto directo con los alumnos y alumnas. Al tomar conocimiento de riesgo o intenciones suicidas, el docente o funcionario está obligado a informar a Dirección de Ciclo, para luego informar a la psicóloga del ciclo. Especial atención merecen aquellos estudiantes que se hayan visto involucrados en situaciones de acoso o exclusión escolar. A saber, esta indicación normativa se da a partir de las situaciones de suicidio asociadas a situaciones de Bullying (aun cuando este no haya sido el único factor).

- Ante la presencia de factores de riesgo o conductas/actitudes de riesgo específicas, el equipo de apoyo debe comunicarse con la familia y derivar a la red para intervención de apoyo.
- Los estudiantes que se encuentren en una situación potencial de riesgo, por ejemplo, presentan un número significativo de factores de riesgo generales y/o factores de riesgo suicida específicos. La Psicóloga deberá informar de la situación al profesor/a tutor/a, resguardando la confidencialidad, a través de un documento por escrito o correo electrónico con copia al director de Ciclo. Todos los funcionarios involucrados en el proceso de detección o identificación de un estudiante con estas características están obligados a mantener el resguardo de la confidencialidad con respecto a la identidad del estudiante y de los hechos ocurridos, no divulgando la situación con apoderados o colegas.
- El equipo del Ciclo en conjunto con el/la profesor/a tutor/a del estudiante, y en acuerdo con el apoderado, deben elaborar un plan de trabajo que incluya acciones a desarrollar en el mediano y largo plazo. Esta planificación debe incluir el seguimiento permanente de las acciones implementadas durante, al menos 3 meses, en especial si el riesgo o la ideación suicida se mantiene en el tiempo.

3. *Prevención Terciaria:* Se refiere a las acciones de contención y rehabilitación brindadas a los/as estudiantes con intentos y/o en riesgo suicida a fin de que puedan, desde sus capacidades, reintegrarse a la comunidad escolar y a su entorno.

- Contención afectiva y derivación oportuna del estudiante con ideación suicida a intervención con la red de salud, activando el Protocolo de Accidentes escolares.
- Activación del Protocolo de Accidente Escolar cuando la atención médica es de carácter urgente.
- Tras tomar conocimiento del evento crítico (ideación y/o conducta suicida), informar inmediatamente a Dirección y a la familia del estudiante.
- El retiro de la o el estudiante solo podrá tener lugar si éste es retirado del establecimiento por su apoderado.
- Comprometer por escrito con el apoderado la asistencia del niño, niña o joven a atención o tratamiento en instituciones de la red a la que fue derivado/a. En todo momento, se debe asegurar el resguardo de la confidencialidad de los antecedentes y los involucrados del caso.
- Al reintegrarse el o la estudiante a la comunidad educativa, la dirección de ciclo convoca en 24 horas al equipo de apoyo y apoderado para definir estrategias y plan de acompañamiento al estudiante afectado.
- Monitoreo constante del niño, niña o joven a través de la familia y las instituciones de la red en que es atendido/a.
- Mantener un contacto telefónico permanente con la familia, especialmente en caso de situaciones críticas posteriores al evento original.

El(la) Profesor(a) tutor(a) y Equipo Psicoeducativo deben diseñar e implementar en conjunto un trabajo con el grupo curso y/o de los pares de la o el adolescente en su rutina escolar, favoreciendo su reincorporación posterior y velando también por todos estudiantes del curso y/o otros estudiantes del Colegio cercanos al niño, niña o adolescente, con relación a esta situación y el fortalecimiento de factores protectores.

A continuación, se presentan dos protocolos relacionados con la prevención del suicidio:

I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA DE IDEACIÓN SUICIDA

1. TOMA DE CONOCIMIENTO		
RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
Toda la comunidad.	1 día hábil	<p>Cualquier integrante de la comunidad que tome conocimiento de ideación suicida en algún estudiante, debe informar inmediatamente en correo con copia a Dirección de Ciclo, Psicóloga/o de Ciclo y Profesor/a Tutor/a.</p> <p>En caso que la información sujeta de activación del protocolo provenga de estudiantes del colegio, se contactará al apoderado/a para compartir la información proporcionada por el el/la estudiante y se ofrecerá instancia de entrevista con psicóloga/o de ciclo para conversar con estudiante y brindar contención de ser necesario.</p>
2. RATIFICACIÓN		
RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
Psicóloga(o) de ciclo, dirección de ciclo.	1 día hábil	<p>Psicóloga/o de ciclo encargada/o de activación de protocolo envía correo electrónico indicando el inicio y la forma de proceder con el primer contacto con la familia del/la estudiante.</p> <p>Se informa sobre activación de protocolo a rectoría.</p> <p>Se podrá informar y solicitar a coordinadoras de convivencia y profesores que, el/la estudiante está siendo acompañada por psicóloga/o de ciclo por situación emocional, y que puedan informar cualquier situación relevante a considerar. (Se solicita confidencialidad de la información.)</p> <p>**Nota: Se considera al momento de la activación, la derivación de casos de riesgo a la red de salud privada o red de salud pública correspondiente al territorio asociado al estudiante.</p>

3. ENTREVISTAS		
RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
Psicóloga(o) de ciclo.	1 día hábil	Psicóloga/o de ciclo contactará a la familia para primera entrevista, en esa instancia, según sea pertinente, se puede considerar la participación de profesor tutor. Se deberá informar sobre la situación ocurrida con su hijo/a, indicando la necesidad de realizar entrevista con el/la estudiante y aplicar pauta de evaluación para el manejo de riesgo suicida.
4. INFORME DE DERIVACIÓN		
RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
Psicóloga de ciclo.	5 días hábiles	Psicóloga/o de ciclo emitirá un informe de derivación solicitando la evaluación psicológica y/o psiquiátrica en un plazo que se defina en ese momento. En caso de que el riesgo sea alto, la atención en un centro de salud se debe realizar el mismo día. Se informará a docentes sobre sugerencias de abordaje según informe y/o para solicitar periodo de observación para entregar mayores antecedentes a Psicóloga/o de ciclo. Se debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la conducta se detecte en el colegio, se debe acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres. Nunca dejarlo/a solo/a o en compañía de otro/a estudiante. • Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda. En caso de riesgo alto, se solicitará informe de especialista externos que acredite que el/la estudiante se encuentra en condiciones para asistir al colegio y que su permanencia no implica riesgo para su integridad física y/o psicológica.
5. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO		
RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES

<p>Apoderados, profesor tutor, equipo de ciclo.</p>	<p>10 días hábiles</p>	<p>Apoderado/a deberá presentar certificado de atención que acredite atención del especialista externo con sugerencias para el contexto del colegio.</p> <p>Psicóloga/o de ciclo y/o profesor/a tutor/a, llevarán seguimiento a través de entrevistas periódicas las cuales serán informadas al equipo de ciclo y a los apoderados.</p> <p>La falta de cumplimiento de solicitud de atención podrá ser considerada una vulneración de derechos del estudiante.</p>
---	------------------------	--

II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AUTOLESIONES NO SUICIDAS O INTENTO DE SUICIDIO DENTRO O FUERA DEL COLEGIO.

1. TOMA DE CONOCIMIENTO		
RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
<p>Toda la comunidad.</p>	<p>1 día hábil</p>	<p>Cualquier integrante de la comunidad que tome conocimiento de que algún/a estudiante presente autolesiones no suicidas o intento de suicidio dentro o fuera del colegio, debe informar inmediatamente en correo con copia a Dirección de Ciclo, Psicóloga(o) de Ciclo y Profesor(a) Tutor(a).</p> <p>En caso que la información sujeta de activación del protocolo provenga de estudiantes del colegio, se contactará al apoderado/a para compartir la información proporcionada por el el/la estudiante y se ofrecerá instancia de entrevista con psicóloga/o de ciclo para conversar con estudiante y brindar contención de ser necesario.</p>
2. RATIFICACIÓN		
RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
<p>Psicóloga(o) de ciclo, dirección de ciclo</p>	<p>1 día hábil</p>	<p>Psicóloga/o de ciclo encargada/o de activación de protocolo envía correo electrónico indicando el inicio y la forma de proceder con el primer contacto con la familia del/la estudiante.</p> <p>Se informa sobre activación de protocolo a rectoría.</p>

3. ENTREVISTAS

RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
Psicóloga(o) de ciclo.	1 día hábil	<p>Psicóloga/o de ciclo contactará a la familia para primera entrevista, en esa instancia, según sea pertinente, se puede considerar la participación de profesor tutor.</p> <p>En caso de autolesiones no suicidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá informar sobre la situación ocurrida con su hijo/a. Indicando la necesidad de realizar entrevista con el/al estudiante y aplicar pauta de evaluación para el manejo de riesgo suicida. Dependiendo de esto, psicólogo/a emitirá un informe de derivación solicitando la evaluación psicológica y/o psiquiátrica en un plazo que se defina en ese momento. En caso de que el riesgo sea alto, la atención en un centro de salud se debe realizar el mismo día. <p>En caso de intento de suicidio dentro del colegio:</p> <p>Se activará protocolo de primeros auxilios acompañado por psicóloga/o de ciclo y se velará por permanecer junto al estudiante hasta que se encuentre con sus padres. Nunca dejarlo solo/a o en compañía con otro/a estudiante.</p> <p>En caso de riesgo alto y/o intento de suicidio fuera del colegio, se solicitará informe de especialista externos que acredite que el/la estudiante se encuentra en condiciones para asistir al colegio y que su permanencia no implica riesgo para su integridad física y/o psicológica.</p>

4. INFORME DE DERIVACIÓN

RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
Psicóloga de ciclo	5 días hábiles	<p>Psicóloga/o de ciclo, realizará informe indicando nivel de riesgo. Se solicitará a la familia reporte de especialista externo.</p> <p>Se informará a docentes sobre sugerencias de abordaje según informe, y/o para solicitar periodo de observación para entregar mayores antecedentes a psicóloga/o de ciclo.</p> <p>Se podrá solicitar atención y reporte de especialista externo como condición para</p>

		retomar sus actividades académicas presenciales.
5. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO		
RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
Apoderados, profesor tutor, equipo de ciclo.	10 días hábiles	<p>El/la apoderado/a deberá presentar certificado de atención que acredite atención del especialista externo con sugerencias para el contexto del colegio.</p> <p>En ambos casos, autolesiones no suicidas e intento de suicidio, si los especialistas indican que el/la estudiante no está en condiciones de continuar con el año escolar, se revisarán las posibilidades que contempla nuestro reglamento de evaluación en cuanto a la promoción del estudiante.</p> <p>Psicóloga/o de ciclo y/o profesor/a tutor/a, llevarán seguimiento a través de entrevistas periódicas las cuales serán informadas al equipo de ciclo y a los apoderados.</p> <p>La falta de cumplimiento de solicitud de atención podrá ser considerada una vulneración de derechos del estudiante.</p>

****REDES COMUNITARIAS TERRITORIALES PARA SALUD MENTAL**
Comuna de Peñalolén

1) CENTRO DE SALUD FAMILIAR:

1.1) CESFAM CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ:

Dirección: Av. Río Claro 1090.

Teléfono: +56229397526

Horarios de atención Lunes a Viernes: 08:00 a 20:00 / **Sábado:** 09:00 a 13:00.

1.2) CESFAM CAROL URZÚA:

Dirección: Av. Consistorial 1960.

Teléfono: +5622939 7111.

Horarios de atención Lunes a Viernes : 08:00 a 20:00 /**Sábado:** 09:00 a 13:00 h.

1.3.) CESFAM LO HERMIDA:

Dirección: Av. Coronel. Alejandro Sepúlveda 693.

Teléfono: +5622939 741.

Horarios de atención Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00/ **Sábado:** 09:00 a 13:00 h.

1.4.) CESFAM LA FAENA:

Dirección: Av. Oriental 7250.

Teléfono: +5622939 7211.

Horarios de atención Lunes a Viernes: 08:00 a 20:00/**Sabados:** 09:00 a 13:00 h.

1.5.) CESFAM SAN LUIS:

Dirección: La Pradera 5370.

Teléfono: +56229397311.

Horarios de atención Lunes a Viernes: 08:00 a 20:00 / **Sábado:** 09:00 a 13:00 h.

1.6.) CESFAM LAS TORRES:

Dirección: Principal 5511.

Teléfono: +56229399711.

Horarios de atención Lunes a Viernes : 08:00 a 20:00 /**Sábado :** 09:00 a 13:00 h.

1.7.) CESFAM PADRE GERARDO WHELAN:

Dirección: : Av. Litoral 5960.

Teléfono:+56229397611.

Horarios de atención Lunes a Viernes : 08:00 a 20:00 /**Sábado :** 09:00 a 13:00 h.

2) CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (CORMUP)

TELÉFONO: +56 2 2939 7000

CORREO ELECTRÓNICO: oficinadepartes@cormup.cl

DOMICILIO SEDE PRINCIPAL: Av. Oriental N° 6958, Peñalolén.

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL: Av. Oriental N° 6958, Peñalolén.

2.2.) DIRECCIÓN DE SALUD

NOMBRE DIRECTORA: Estrella Arancibia

TELEFONO: +56 2 2939 7000.

CORREO ELECTRÓNICO: earancibia@cormup.cl

DOMICILIO: Av. Oriental N° 6958, Peñalolén.

2.3) CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL (COSAM):

DIRECTORA: Carla Rey Provoste.

TELÉFONO: +56 2 2939 7280.

CORREO ELECTRÓNICO: crey.provoste@cormup.cl

DOMICILIO: Av. Oriental N° 7250, Peñalolén.

3) CENTROS DE REHABILITACIÓN:

3.1) CENTRO DE TRATAMIENTO INFANTO JUVENIL (CTIJ): Centro orientado al tratamiento de niños, niñas y adolescentes que presenten un consumo problemático o dependencia a drogas y alcohol. Atiende a niños, niñas y adolescentes hasta los 20 años que presenten consumo problemático de sustancias y que estén inscritos en algún CESFAM de la comuna de Peñalolén.

Director: Andrés Victoriano Serrano

Teléfono: 229397490

Dirección: Av. El Valle esquina calle Santa María

Correo: avictoriano.serrano@cormup.cl ctij@cormup.cl

HORARIOS: Lunes a viernes entre las 09.00 y las 19.00 hrs. y Sábado de 10:00 a 14:00 hrs.

3.2) CENTRO DE TRATAMIENTO NEHUEN:

Dirección: Av. San Luis 5899

Fono: 2 9397710

Horarios de atención:

Lunes a jueves de 8:30 a 20:00 , Viernes desde 8:30 a 18:00 hrs.

Correo: ctnahuen@cormup.cl – carriagada@cormup.cl

4) SITUACIONES DE URGENCIA:

Hospital Luis Calvo Mackenna/Servicio de Salud Oriente.

Dirección: Avenida Antonio Varas N° 360, Providencia, Santiago